MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
ESTABLECIMIENTO SANIDAD MILITAR BAS08

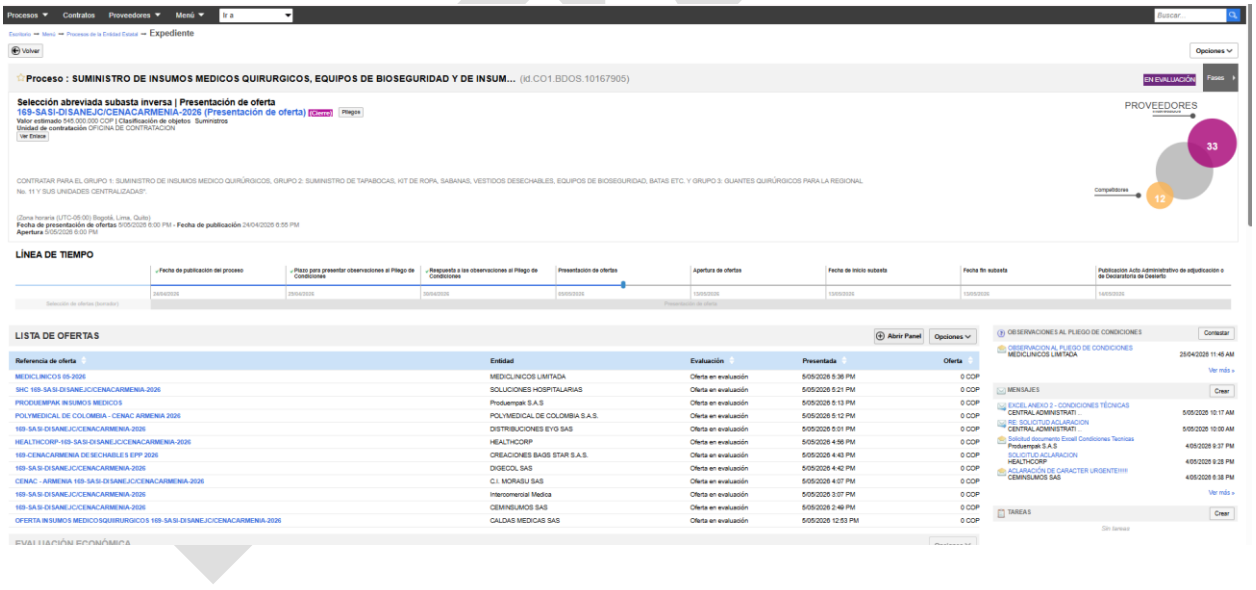
Al contestar, cite este número

Radicado N° 2026336014264023: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-COEJC-DIV5-BR8-BASPC8-ESM BAS08

Armenia, Quindío, 7 de mayo de 2026

Señora Teniente Coronel
NESLY CAROLINA CASTAÑEDA GRANADOS
Gerente de Proyecto
Avenida Centenario 25 N-00
Armenia, Quindío

Asunto: Evaluación Técnica de la oferta que se presentan para el proceso No. **No. 169-SASI-DISANEJC/CENACARMENIA-2026** cuyo objeto es contratar "GRUPO 1: SUMINISTRO DE INSUMOS MEDICO QUIRÚRGICOS, GRUPO 2: SUMINISTRO DE TAPABOCAS, KIT DE ROPA, SABANAS, VESTIDOS DESECHABLES, EQUIPOS DE BIOSEGURIDAD, BATAS ETC. Y GRUPO 3: GUANTES QUIRÚRGICOS, PARA LA REGIONAL No. 11 Y SUS UNIDADES CENTRALIZADAS"



1. EMPRESA **MEDICLINICOS LIMITADA**; NIT. **830.511.317-3**; Representante Legal**: CARLOS ARTURO GARCÍA ESQUIVEL**; C.C. 19.296.684 de Bogotá; DIRECCIÓN; DIRECCION CALLE 33 No. 4ª – 93 B/ la Francia Ibagué - Tolima; TEL 315 375 5715 – (608)265 2559; correo electrónico: mediclinicosltda1@hotmail.com

Al contestar, cite este número

Radicado N° 2026336014264023: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-COEJC-DIV5-BR8-BASPC8-ESM BAS08

2. EMPRESA **PRODUEMPAK S.A.S.**; NIT. **900.445.797-6**; Representante Legal**: MARITZA GARCÍA DELGADO**; C.C. 31.965.084 de Cali; DIRECCIÓN; carrera 2 # 40-66; TEL 602-3704011; correo electrónico: Comercial1@produempak.com

3. EMPRESA **POLYMEDICAL DE COLOMBIA SAS.**; NIT. **900.445.797-6**; Representante Legal**: SANDRA MILENA NIÑO GRANADOS**; C.C. 52.957.722 de Bogotá; DIRECCIÓN; Transversal 76 No. 46-21; TEL 3044266008; correo electrónico: comercial@polymedicaldecolombia.com

4. EMPRESA **DISTRIBUCIONES EYG S.A.S**; NIT. **900.784.483-2**; Representante Legal**: LUISA FERNANDA GONZÁLEZ NIÑO**; C.C. 52.915.002 de Bogotá; DIRECCIÓN; Calle 60 Bis A #13ª - 12; TEL 3213864044; correo electrónico: distribuciones.eyg@outlook.es.

5. EMPRESA **HEALTHCORP SAS** NIT. **901.065.278-8** Representante Legal: **CARLOS ALFREDO ADOLFO GARCIA NEIRA** C.C. 80.418.923 de Bogotá; DIRECCIÓN; calle 161 # 54 - 87 torre 5 INT 103; TEL 6017186516/3107861835; correo electrónico: gerencia@healthcorp.com.co

6. EMPRESA **DIGECOL**; NIT. **830.100.241-9;** Representante Legal: **LUIS ARMANDO MÉNDEZ VILLARRAGA**; C.C. 79.487.280 de Bogotá; DIRECCIÓN; calle 161 # 54 - 87 torre 5 INT 103; TEL 305 836 6466; correo electrónico: icitaciones@digecol.com.

El Comité Técnico Estructurador, en ejercicio de sus facultades de verificación, determina que las propuestas presentadas por los seis (6) oferentes referidos anteriormente se encuentran en causal de **RECHAZO**. Dicha determinación se fundamenta en que el Registro Único de Proponentes (RUP) es el documento legal idóneo para acreditar los requisitos habilitantes definidos en la estructuración del proceso. Al haber realizado los oferentes la renovación de su registro de manera posterior al plazo de ley, se produjo la cesación de efectos de su inscripción, tal como lo ordena el Artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.Por consiguiente, al no contar con un RUP vigente y en firme al momento del cierre del proceso de selección, este comité se ve imposibilitado para certificar que los proponentes cumplen con la experiencia y la capacidad técnica exigida. Se aclara que, de acuerdo con la doctrina de Colombia Compra Eficiente, la firmeza del RUP es una condición de existencia de la información que debe preexistir al cierre, razón por la cual este defecto no es subsanable, ya que implicaría permitir la acreditación de una circunstancia que no tenía efectos jurídicos al momento de presentar la oferta

7. EMPRESA **SOLUCIONES HOSPITALARIAS DE LA COSTA S.A.S**; NIT. **900.049.143-1**; Representante Legal**: CARLOS JULIO MEJIA FERREIRA**; C.C. 8.668.441 de

Al contestar, cite este número

Radicado N° 2026336014264023: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-COEJC-DIV5-BR8-BASPC8-ESM BAS08

Barranquilla; DIRECCIÓN; Calle 58 No 37 – 05 DE Barranquilla; TEL 3215066522; correo electrónico: sertec@solucioneshospitalariaseu.com.

ITEM	REQUERIMIENTO	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO
1.	DILIGENCIAR ANEXO 2 - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: Los documentos técnicos objeto de verificación y evaluación de la oferta, son todos aquellos que por sus características Especiales requieren de una exigencia particular de cumplimiento que no pueden obviarse y, por lo tanto, son de carácter obligatorio y serán evaluados como CUMPLE O NO CUMPLE. EL OFERENTE AL MOMENTO DE PRESENTAR SU OFERTA DEBERÁ OFERTAR LA TOTALIDAD DE LOS BIENES QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN CONFORME AL GRUPO O GRUPOS A LOS QUE SE PRESEN De acuerdo con la necesidad planteada por las diferentes unidades, las especificaciones técnicas del presente proceso se encuentran descritas y pueden ser consultadas en el ANEXO 2 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS", el cual se encuentra en un documento Excel, este deberá diligenciarse y debe ser cargado en la plataforma del SECOP II junto con la oferta	**X**		**ANEXA DOCUMENTO**
2.	FICHA TÉCNICA Y REGISTRO INVIMA: El oferente deberá allegar documento firmado por el representante legal donde se comprometa a que el 100% de los insumos cuenten con fichas técnicas y registro INVIMA. (Verificables en el momento de la entrega de los insumos).	**X**		**ANEXA DOCUMENTO**
3.	CERTIFICACIÓN FECHAS DE VENCIMIENTO: Certificación firmada por el representante legal, en donde indique que los insumos serán entregados con fecha de vencimiento no inferior a (3) TRES años en el momento de la entrega.	**X**		**ANEXA DOCUMENTO**
4.	CERTIFICADO CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO: Certificado de Capacidad de Almacenamiento vigente otorgado por el INVIMA a nombre del proponente, así: Fabricante: Copia del Concepto Técnico de las Condiciones Sanitarias Expedido por el INVIMA o Copia de Certificado del cumplimiento de las Buenas Prácticas de Manufactura BPM. Importador: El certificado de capacidad de almacenamiento y acondicionamiento CCAA expedido por el INVIMA. Distribuidor: Acta de inspección de Vigilancia y Control higiénico sanitaria expedida por autoridad competente. Parágrafo: Se deja claridad que de acuerdo a lo establecido en el decreto 4725 de Diciembre de 2005 no se presentan certificados BPM cuando los productos son importados, pero los oferentes deben presentar en cambio de este documento los certificados CCAA.	**X**		**ANEXA DOCUMENTO**
5.	CERTIFICACIÓN ENTREGA DE LOS INSUMOS: El oferente deberá anexar una carta de compromiso firmada por el representante legal, manifestando la oportunidad en las entregas de los insumos dentro de los (10) DIEZ días siguientes a la fecha de solicitud por parte del supervisor del contrato, bien sea solicitado por escrito o medio electrónico. Los insumos serán entregados en los almacenes de los Establecimientos de Sanidad de las ciudades de. Armenia, Manizales, Pereira y Cartago. Deberán ser entregados con previa autorización del supervisor y almacenista de la Regional 11 y con la debida factura y soportes correspondientes de acuerdo a los pedidos requeridos por el supervisor del contrato designado para tal fin. Nota: El Establecimiento de Sanidad Militar no recibirá insumos o materiales que presenten averías, daños o situaciones externas que no permitan constatar al momento de la entrega que los	**X**		**ANEXA DOCUMENTO**

Al contestar, cite este número

Radicado N° 2026336014264023: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-COEJC-DIV5-BR8-BASPC8-ESM BAS08

	materiales se encuentran en perfecto estado y óptimos para la prestación del servicio requerido por nuestra Institución.			
6.	CERTIFICADO RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA: El proponente debe anexar certificado del término de respuesta a la garantía técnica, la cual aplicará en caso de mala calidad de los insumos o del no cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas. El adjudicatario deberá cumplir con su deber de garantía y cambio del elemento, el cual será máximo dentro de los cinco (5) días siguientes a la solicitud realizada por el supervisor.	**X**		**ANEXA DOCUMENTO**
7.	GARANTIA TÉCNICA: El proponente junto con la oferta deberá anexar en documento independiente, la Garantía Técnica de los bienes ofrecidos, por la vigencia del contrato, debidamente suscrita por el representante legal, la cual debe cumplir con los siguientes requisitos: · Que ampare el cumplimiento de las condiciones técnicas de los bienes adquiridos, responsabilizándose de los reclamos por cualquier defecto de calidad. · Que ampare la calidad de los elementos a adquirir · Que ampare cada uno de los requerimientos técnicos · Que sea por el tiempo de ejecución del contrato y seis (06) meses más a partir de la firma del acta de recibo a satisfacción de los bienes. · El proponente en el plan de garantías técnicas, el cual debe incluir: a) Vigencia de la garantía b) Forma en que opera la garantía c) Elementos que incluye la garantía.	**X**		**ANEXA DOCUMENTO**
8.	TÉRMINO GARANTIA TÉCNICA: El oferente debe anexar por escrito el término de respuesta a la garantía técnica, que corresponde a la solución de cualquier anomalía que se presente durante y después de la entrega de todos y cada uno de los bienes a adquirir, el cual no debe ser superior a (05) CINCO días hábiles contado a partir del requerimiento hecho al contratista por parte del Supervisor del Contrato. El proponente debe proceder inmediatamente a realizar los correctivos pertinentes a su cargo y dar respuesta al cambio de los bienes adquiridos, por mala calidad, de ser el caso reemplazarlo por uno nuevo, los costos que deban incurrir en el cumplimiento del deber de garantía técnica corre por cuenta del contratista. Los elementos defectuosos no podrán ser superior al 10 % del total de los elementos entregados, de lo contrario no se aplicará la garantía técnica, sino que se hará efectiva la garantía única de cumplimiento por el amparo de calidad de los elementos. NOTA: Los términos de garantía técnica y el tiempo de respuesta de la misma, deberán ser aportados en documento independiente debidamente suscrito por el oferente, La presentación de este documento es de obligatorio cumplimiento	**X**		**ANEXA DOCUMENTO**
9.	ORIGEN DE LOS INSUMOS: La adquisición de los insumos objeto del presente proceso se encuentran disponible en el mercado nacional, por lo tanto, en virtud de lo previsto en el artículo 21 de la Ley 80 de 1993, se preferirá la oferta de bienes de origen nacional En consecuencia, con base en lo anterior, en el presente proceso se le dará aplicabilidad a la Ley 816 de 2003.	**X**		**ANEXA DOCUMENTO**
10.	CERTIFICADO TRANSPORTE Y ENTREGA: El oferente mediante certificación expresa suscrita por el representante legal, manifestará que el embalaje de los productos ofertados cumple con el transporte y su almacenamiento; así como que los costos y gastos que se generen por concepto de transporte serán por cuenta y riesgo del oferente en caso de ser adjudicatario del contrato.	**X**		**ANEXA DOCUMENTO**
11.	VERIFICACION DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA De conformidad con el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 modificado	**X**		**ANEXA DOCUMENTO**

Al contestar, cite este número

Radicado N° 2026336014264023: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-COEJC-DIV5-BR8-BASPC8-ESM BAS08

	por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012 y reglamentado por Decreto 1082 del 26 de mayo del 2015, el oferente debe acreditar su experiencia habilitante de acuerdo con los siguientes parámetros: El Oferente debe acreditar experiencia relacionada con el objeto del presente proceso de selección, con la presentación de mínimo uno (1) y máximo tres (3) contratos ejecutado de acuerdo con los códigos del clasificador de bienes y servicios, de los siguientes clasificadores dentro del COMPONENTE EXPERIENCIA cuya sumatoria sea igual o superior al ochenta por ciento 80% EXPRESADOS EN SMMLV DEL VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL, la cual será verificada a través del Registro Único de Proponentes (RUP), para lo cual el oferente deberá resaltar los contratos que pretende hacer valer para el presente proceso. El proponente podrá acreditar en alguno de los siguientes códigos UNSPSC o en los que tengan relación igual o similar al objeto del presente proceso. Lista de guía para los interesados en esta no se exige un mínimo de códigos ni un			

CONCLUSION:

Este comité técnico se permite informar que, una vez revisada la documentación anexa por el oferente, **SOLUCIONES HOSPITALARIAS DE LA COSTA S.A.S**; NIT. **900.049.143-1**; Representante Legal**: CARLOS JULIO MEJIA FERREIRA**; C.C. 8.668.441 de Barranquilla; DIRECCIÓN; Calle 58 No 37 – 05 DE Barranquilla; TEL 3215066522; correo electrónico: sertec@solucioneshospitalariaseu.com., por medio de la plataforma SECOP II el oferente es:

HABILITADO TÉCNICAMENTE

8. EMPRESA **CREACIONES BAGS STAR S.A.S**; NIT. **900.416.534-2**; Representante Legal**: EDNA ROSSEMARY RODRIGUEZ CABALLERO**; C.C. 1.023.887.724 de Bogotá; DIRECCIÓN; carrera 7 # 22ª 87 sur. barrio 20 de julio en Bogotá; TEL 601 6845586 - 314 3455165/23; correo electrónico: creaciones.star@hotmail.com.

ITEM	REQUERIMIENTO	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO
1	DILIGENCIAR ANEXO 2 - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: Los documentos técnicos objeto de verificación y evaluación de la oferta, son todos aquellos que por sus características Especiales requieren de una exigencia particular de cumplimiento que no pueden obviarse y, por lo tanto, son de carácter obligatorio y serán evaluados como CUMPLE O NO CUMPLE. EL OFERENTE AL MOMENTO DE PRESENTAR SU OFERTA DEBERÁ OFERTAR LA TOTALIDAD DE LOS BIENES QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN CONFORME AL GRUPO O GRUPOS A LOS QUE SE PRESEN De acuerdo con la necesidad planteada por las diferentes unidades, las especificaciones técnicas del presente proceso se encuentran descritas y pueden ser consultadas en el ANEXO 2 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS", el cual se encuentra en un documento Excel,	**X**		**ANEXA DOCUMENTO GRUPO 2 Y 3**

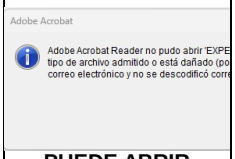
Al contestar, cite este número

Radicado N° 2026336014264023: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-COEJC-DIV5-BR8-BASPC8-ESM BAS08

	este deberá diligenciarse y debe ser cargado en la plataforma del SECOP II junto con la oferta			
2	FICHA TÉCNICA Y REGISTRO INVIMA: El oferente deberá allegar documento firmado por el representante legal donde se comprometa a que el 100% de los insumos cuenten con fichas técnicas y registro INVIMA. (Verificables en el momento de la entrega de los insumos).	**X**		**ANEXA DOCUMENTO**
3	CERTIFICACIÓN FECHAS DE VENCIMIENTO: Certificación firmada por el representante legal, en donde indique que los insumos serán entregados con fecha de vencimiento no inferior a (3) TRES años en el momento de la entrega.	**X**		**ANEXA DOCUMENTO**
4	CERTIFICADO CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO: Certificado de Capacidad de Almacenamiento vigente otorgado por el INVIMA a nombre del proponente, así: Fabricante: Copia del Concepto Técnico de las Condiciones Sanitarias Expedido por el INVIMA o Copia de Certificado del cumplimiento de las Buenas Prácticas de Manufactura BPM. Importador: El certificado de capacidad de almacenamiento y acondicionamiento CCAA expedido por el INVIMA. Distribuidor: Acta de inspección de Vigilancia y Control higiénico sanitaria expedida por autoridad competente. Parágrafo: Se deja claridad que de acuerdo a lo establecido en el decreto 4725 de Diciembre de 2005 no se presentan certificados BPM cuando los productos son importados, pero los oferentes deben presentar en cambio de este documento los certificados CCAA.		**X**	NO ANEXA
5	CERTIFICACIÓN ENTREGA DE LOS INSUMOS: El oferente deberá anexar una carta de compromiso firmada por el representante legal, manifestando la oportunidad en las entregas de los insumos dentro de los (10) DIEZ días siguientes a la fecha de solicitud por parte del supervisor del contrato, bien sea solicitado por escrito o medio electrónico. Los insumos serán entregados en los almacenes de los Establecimientos de Sanidad de las ciudades de. Armenia, Manizales, Pereira y Cartago. Deberán ser entregados con previa autorización del supervisor y almacenista de la Regional 11 y con la debida factura y soportes correspondientes de acuerdo a los pedidos requeridos por el supervisor del contrato designado para tal fin. Nota: El Establecimiento de Sanidad Militar no recibirá insumos o materiales que presenten averías, daños o situaciones externas que no permitan constatar al momento de la entrega que los materiales se encuentran en perfecto estado y óptimos para la prestación del servicio requerido por nuestra Institución.	**X**		**ANEXA DOCUMENTO**
6	CERTIFICADO RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA: El proponente debe anexar certificado del término de respuesta a la garantía técnica, la cual aplicará en caso de mala calidad de los insumos o del no cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas. El adjudicatario deberá cumplir con su deber de garantía y cambio del elemento, el cual será máximo dentro de los cinco (5) días siguientes a la solicitud realizada por el supervisor.	**X**		**ANEXA DOCUMENTO**
7	GARANTIA TÉCNICA: El proponente junto con la oferta deberá anexar en documento independiente, la Garantía Técnica de los bienes ofrecidos, por la vigencia del contrato, debidamente suscrita por el representante legal, la cual debe cumplir con los siguientes requisitos: · Que ampare el cumplimiento de las condiciones técnicas de los bienes adquiridos, responsabilizándose de los reclamos por cualquier	**X**		**ANEXA DOCUMENTO**

Al contestar, cite este número

Radicado N° 2026336014264023: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-COEJC-DIV5-BR8-BASPC8-ESM BAS08

	defecto de calidad. · Que ampare la calidad de los elementos a adquirir · Que ampare cada uno de los requerimientos técnicos · Que sea por el tiempo de ejecución del contrato y seis (06) meses más a partir de la firma del acta de recibo a satisfacción de los bienes. · El proponente en el plan de garantías técnicas, el cual debe incluir: a) Vigencia de la garantía b) Forma en que opera la garantía c) Elementos que incluye la garantía.			
8	TÉRMINO GARANTIA TÉCNICA: El oferente debe anexar por escrito el término de respuesta a la garantía técnica, que corresponde a la solución de cualquier anomalía que se presente durante y después de la entrega de todos y cada uno de los bienes a adquirir, el cual no debe ser superior a (05) CINCO días hábiles contado a partir del requerimiento hecho al contratista por parte del Supervisor del Contrato. El proponente debe proceder inmediatamente a realizar los correctivos pertinentes a su cargo y dar respuesta al cambio de los bienes adquiridos, por mala calidad, de ser el caso reemplazarlo por uno nuevo, los costos que deban incurrir en el cumplimiento del deber de garantía técnica corre por cuenta del contratista. Los elementos defectuosos no podrán ser superior al 10 % del total de los elementos entregados, de lo contrario no se aplicará la garantía técnica, sino que se hará efectiva la garantía única de cumplimiento por el amparo de calidad de los elementos. NOTA: Los términos de garantía técnica y el tiempo de respuesta de la misma, deberán ser aportados en documento independiente debidamente suscrito por el oferente, La presentación de este documento es de obligatorio cumplimiento	**X**		**ANEXA DOCUMENTO**
9	ORIGEN DE LOS INSUMOS: La adquisición de los insumos objeto del presente proceso se encuentran disponible en el mercado nacional, por lo tanto, en virtud de lo previsto en el artículo 21 de la Ley 80 de 1993, se preferirá la oferta de bienes de origen nacional En consecuencia, con base en lo anterior, en el presente proceso se le dará aplicabilidad a la Ley 816 de 2003.	**X**		**ANEXA DOCUMENTO**
10	CERTIFICADO TRANSPORTE Y ENTREGA: El oferente mediante certificación expresa suscrita por el representante legal, manifestará que el embalaje de los productos ofertados cumple con el transporte y su almacenamiento; así como que los costos y gastos que se generen por concepto de transporte serán por cuenta y riesgo del oferente en caso de ser adjudicatario del contrato.	**X**		**ANEXA DOCUMENTO**
11	VERIFICACION DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA De conformidad con el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012 y reglamentado por Decreto 1082 del 26 de mayo del 2015, el oferente debe acreditar su experiencia habilitante de acuerdo con los siguientes parámetros: El Oferente debe acreditar experiencia relacionada con el objeto del presente proceso de selección, con la presentación de mínimo uno (1) y máximo tres (3) contratos ejecutado de acuerdo con los códigos del clasificador de bienes y servicios, de los siguientes clasificadores dentro del COMPONENTE EXPERIENCIA cuya sumatoria sea igual o superior al ochenta por ciento 80% EXPRESADOS EN SMMLV DEL VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL, la cual será verificada a través del Registro Único de Proponentes (RUP), para lo cual el oferente deberá resaltar los contratos que pretende hacer valer para el		**X**	**EL ARCHIVO ANEXO NO SE**  **PUEDE ABRIR**

Al contestar, cite este número

Radicado N° 2026336014264023: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-COEJC-DIV5-BR8-BASPC8-ESM BAS08

	presente proceso. El proponente podrá acreditar en alguno de los siguientes códigos UNSPSC o en los que tengan relación igual o similar al objeto del presente proceso. Lista de guía para los interesados en esta no se exige un mínimo de códigos ni un			

CONCLUSION:

Este comité técnico se permite informar que, una vez revisada la documentación anexa por el oferente, **CREACIONES BAGS STAR S.A.S**; NIT. **900.416.534-2**; Representante Legal**: EDNA ROSSEMARY RODRIGUEZ CABALLERO**; C.C. 1.023.887.724 de Bogotá; DIRECCIÓN; carrera 7 # 22ª 87 sur. barrio 20 de julio en Bogotá; TEL 601 6845586 - 314 3455165/23; correo electrónico: creaciones.star@hotmail.com, por medio de la plataforma SECOP II el oferente es:

REQUERIDO PARA SUBSANAR

NOTA: El comité evaluador, informa al oferente que se revisó la documentación anexa con el fin de realizar la evaluación con los requisitos acordes al presente proceso, lo anterior teniendo en cuenta que la documentación anexa hace parte integral del proceso electrónico, por tanto, se requiere de acuerdo a las facultades concedida al comité evaluador por la norma, **allegar la siguiente documentación,** que se encuentra descrita en el documento anexo llamado PLIEGO DE CONDICIONES denominado "**REQUERIMIENTOS TÉCNICOS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO PARA TODOS LOS GRUPOS"** y que se encuentra es este documento en el numeral 4 como NO CUMPLE.

4. CERTIFICADO CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO

CERTIFICADO CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO: Certificado de Capacidad de Almacenamiento vigente otorgado por el INVIMA a nombre del proponente, así: Fabricante: Copia del Concepto Técnico de las Condiciones Sanitarias Expedido por el INVIMA o Copia de Certificado del cumplimiento de las Buenas Prácticas de Manufactura BPM. Importador: El certificado de capacidad de almacenamiento y acondicionamiento CCAA expedido por el INVIMA. Distribuidor: Acta de inspección de Vigilancia y Control higiénico sanitaria expedida por autoridad competente. Parágrafo: Se deja claridad que de acuerdo a lo establecido en el decreto 4725 de Diciembre de 2005 no se presentan certificados BPM cuando los productos son importados, pero los oferentes deben presentar en cambio de este documento los certificados CCAA.

El proponente deberá anexar el documento expedido por la entidad competente según corresponda a la naturaleza de su entidad (fabricante-importador-distribuidor)

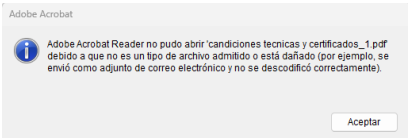
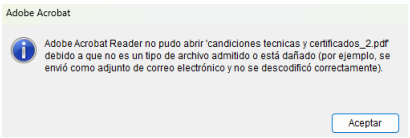
11. **VERIFICACION DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE PARA TODOS LOS GRUPOS ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA**

El oferente debe acreditar su experiencia habilitante de acuerdo con los siguientes parámetros: experiencia relacionada con el objeto del presente proceso de selección, con la presentación de mínimo uno (1) y máximo tres (3) contratos ejecutado de acuerdo con

los códigos del clasificador de bienes y servicios, de los siguientes clasificadores dentro del COMPONENTE EXPERIENCIA cuya sumatoria sea igual o superior al ochenta por ciento 80% EXPRESADOS EN SMMLV DEL VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL, la cual será verificada a través del Registro Único de Proponentes (RUP), **para lo cual el oferente deberá resaltar los contratos que pretende hacer valer para el presente proceso.**

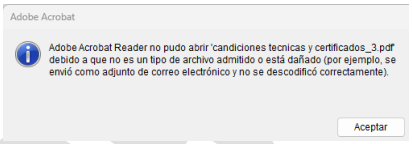
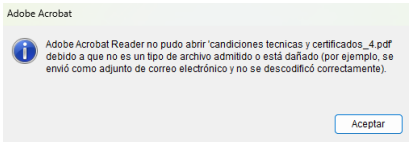
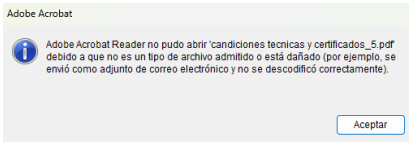
El oferente deberá allegar los documentos en los tiempos establecidos por la ley en la plataforma SECOP II

9. EMPRESA **C.I MORASU SAS**; NIT. **900.719.304-6**; Representante Legal**: ROSA HERMINDA MONROY MENDIETA**; C.C. 52.156.863 de Bogotá; DIRECCIÓN; calle 6ª 89 47; TEL 3134883593; correo electrónico: cimorasusas@gmail.com.

ITEM	REQUERIMIENTO	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO
1	DILIGENCIAR ANEXO 2 - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: Los documentos técnicos objeto de verificación y evaluación de la oferta, son todos aquellos que por sus características Especiales requieren de una exigencia particular de cumplimiento que no pueden obviarse y, por lo tanto, son de carácter obligatorio y serán evaluados como CUMPLE O NO CUMPLE. EL OFERENTE AL MOMENTO DE PRESENTAR SU OFERTA DEBERÁ OFERTAR LA TOTALIDAD DE LOS BIENES QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN CONFORME AL GRUPO O GRUPOS A LOS QUE SE PRESEN De acuerdo con la necesidad planteada por las diferentes unidades, las especificaciones técnicas del presente proceso se encuentran descritas y pueden ser consultadas en el ANEXO 2 " ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" , el cual se encuentra en un documento Excel, este deberá diligenciarse y debe ser cargado en la plataforma del SECOP II junto con la oferta	**X**		**ANEXA DOCUMENTO GRUPO 1, 2 Y 3**
2	FICHA TÉCNICA Y REGISTRO INVIMA: El oferente deberá allegar documento firmado por el representante legal donde se comprometa a que el 100% de los insumos cuenten con fichas técnicas y registro INVIMA. (Verificables en el momento de la entrega de los insumos).		**X**	
3	CERTIFICACIÓN FECHAS DE VENCIMIENTO: Certificación firmada por el representante legal, en donde indique que los insumos serán entregados con fecha de vencimiento no inferior a (3) TRES años en el momento de la entrega.		**X**	

Al contestar, cite este número

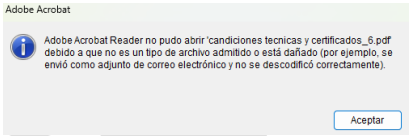
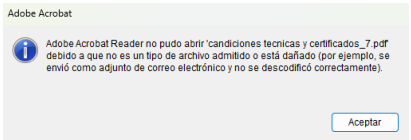
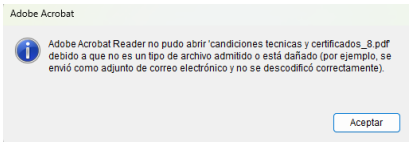
Radicado N° 2026336014264023: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-COEJC-DIV5-BR8-BASPC8-ESM BAS08

4	CERTIFICADO CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO: Certificado de Capacidad de Almacenamiento vigente otorgado por el INVIMA a nombre del proponente, así: Fabricante: Copia del Concepto Técnico de las Condiciones Sanitarias Expedido por el INVIMA o Copia de Certificado del cumplimiento de las Buenas Prácticas de Manufactura BPM. Importador: El certificado de capacidad de almacenamiento y acondicionamiento CCAA expedido por el INVIMA. Distribuidor: Acta de inspección de Vigilancia y Control higiénico sanitaria expedida por autoridad competente. Parágrafo: Se deja claridad que de acuerdo a lo establecido en el decreto 4725 de Diciembre de 2005 no se presentan certificados BPM cuando los productos son importados, pero los oferentes deben presentar en cambio de este documento los certificados CCAA.		X	
5	CERTIFICACIÓN ENTREGA DE LOS INSUMOS: El oferente deberá anexar una carta de compromiso firmada por el representante legal, manifestando la oportunidad en las entregas de los insumos dentro de los (10) DIEZ días siguientes a la fecha de solicitud por parte del supervisor del contrato, bien sea solicitado por escrito o medio electrónico. Los insumos serán entregados en los almacenes de los Establecimientos de Sanidad de las ciudades de. Armenia, Manizales, Pereira y Cartago. Deberán ser entregados con previa autorización del supervisor y almacenista de la Regional 11 y con la debida factura y soportes correspondientes de acuerdo a los pedidos requeridos por el supervisor del contrato designado para tal fin. Nota: El Establecimiento de Sanidad Militar no recibirá insumos o materiales que presenten averías, daños o situaciones externas que no permitan constatar al momento de la entrega que los materiales se encuentran en perfecto estado y óptimos para la prestación del servicio requerido por nuestra Institución.		X	
6	CERTIFICADO RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA: El proponente debe anexar certificado del término de respuesta a la garantía técnica, la cual aplicará en caso de mala calidad de los insumos o del no cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas. El adjudicatario deberá cumplir con su deber de garantía y cambio del elemento, el cual será máximo dentro de los cinco (5) días siguientes a la solicitud realizada por el supervisor.		X	

CONCLUSION:

Al contestar, cite este número

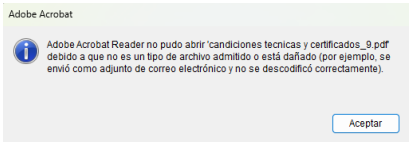
Radicado N° 2026336014264023: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-COEJC-DIV5-BR8-BASPC8-ESM BAS08

7	GARANTIA TÉCNICA: El proponente junto con la oferta deberá anexar en documento independiente, la Garantía Técnica de los bienes ofrecidos, por la vigencia del contrato, debidamente suscrita por el representante legal, la cual debe cumplir con los siguientes requisitos: · Que ampare el cumplimiento de las condiciones técnicas de los bienes adquiridos, responsabilizándose de los reclamos por cualquier defecto de calidad. · Que ampare la calidad de los elementos a adquirir · Que ampare cada uno de los requerimientos técnicos · Que sea por el tiempo de ejecución del contrato y seis (06) meses más a partir de la firma del acta de recibo a satisfacción de los bienes. · El proponente en el plan de garantías técnicas, el cual debe incluir: a) Vigencia de la garantía b) Forma en que opera la garantía c) Elementos que incluye la garantía.		**X**	
8	TÉRMINO GARANTIA TÉCNICA: El oferente debe anexar por escrito el término de respuesta a la garantía técnica, que corresponde a la solución de cualquier anomalía que se presente durante y después de la entrega de todos y cada uno de los bienes a adquirir, el cual no debe ser superior a (05) CINCO días hábiles contado a partir del requerimiento hecho al contratista por parte del Supervisor del Contrato. El proponente debe proceder inmediatamente a realizar los correctivos pertinentes a su cargo y dar respuesta al cambio de los bienes adquiridos, por mala calidad, de ser el caso reemplazarlo por uno nuevo, los costos que deban incurrir en el cumplimiento del deber de garantía técnica corre por cuenta del contratista. Los elementos defectuosos no podrán ser superior al 10 % del total de los elementos entregados, de lo contrario no se aplicará la garantía técnica, sino que se hará efectiva la garantía única de cumplimiento por el amparo de calidad de los elementos. NOTA: Los términos de garantía técnica y el tiempo de respuesta de la misma, deberán ser aportados en documento independiente debidamente suscrito por el oferente, La presentación de este documento es de obligatorio cumplimiento		**X**	
9	ORIGEN DE LOS INSUMOS: La adquisición de los insumos objeto del presente proceso se encuentran disponible en el mercado nacional, por lo tanto, en virtud de lo previsto en el artículo 21 de la Ley 80 de 1993, se preferirá la oferta de bienes de origen nacional En consecuencia, con base en lo anterior, en el presente proceso se le dará aplicabilidad a la Ley 816 de 2003.		**X**	

Este comité técnico se permite informar que, una vez revisada la documentación anexa por el

Al contestar, cite este número

Radicado N° 2026336014264023: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-COEJC-DIV5-BR8-BASPC8-ESM BAS08

10	CERTIFICADO TRANSPORTE Y ENTREGA: El oferente mediante certificación expresa suscrita por el representante legal, manifestará que el embalaje de los productos ofertados cumple con el transporte y su almacenamiento; así como que los costos y gastos que se generen por concepto de transporte serán por cuenta y riesgo del oferente en caso de ser adjudicatario del contrato.		**X**	
11	VERIFICACION DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA De conformidad con el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012 y reglamentado por Decreto 1082 del 26 de mayo del 2015, el oferente debe acreditar su experiencia habilitante de acuerdo con los siguientes parámetros: El Oferente debe acreditar experiencia relacionada con el objeto del presente proceso de selección, con la presentación de mínimo uno (1) y máximo tres (3) contratos ejecutado de acuerdo con los códigos del clasificador de bienes y servicios, de los siguientes clasificadores dentro del COMPONENTE EXPERIENCIA cuya sumatoria sea igual o superior al ochenta por ciento 80% EXPRESADOS EN SMMLV DEL VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL, la cual será verificada a través del Registro Único de Proponentes (RUP), para lo cual el oferente deberá resaltar los contratos que pretende hacer valer para el presente proceso. El proponente podrá acreditar en alguno de los siguientes códigos UNSPSC o en los que tengan relación igual o similar al objeto del presente proceso. Lista de guía para los interesados en esta no se exige un mínimo de códigos ni un	**X**		**ANEXA DOCUMENTO**

oferente, **C.I MORASU SAS**; NIT. **900.719.304-6**; Representante Legal**: ROSA HERMINDA MONROY MENDIETA**; C.C. 52.156.863 de Bogotá; DIRECCIÓN; calle 6ª 89 47; TEL 3134883593; correo electrónico: cimorasusas@gmail.com, por medio de la plataforma SECOP II el oferente es:

REQUERIDO PARA SUBSANAR

NOTA: El comité evaluador, informa al oferente que se revisó la documentación anexa con el fin de realizar la evaluación con los requisitos acordes al presente proceso, lo anterior teniendo en cuenta que la documentación anexa hace parte integral del proceso electrónico, por tanto, se requiere de acuerdo a las facultades concedida al comité evaluador por la norma, **allegar la siguiente documentación,** que se encuentra descrita en el documento anexo llamado **PLIEGO DE CONDICIONES** - "**REQUERIMIENTOS TÉCNICOS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO PARA TODOS LOS**

Al contestar, cite este número

Radicado N° 2026336014264023: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-COEJC-DIV5-BR8-BASPC8-ESM BAS08

GRUPOS” y que se encuentran es este documento como **NO CUMPLE.**

La entidad anexo archivos los cuales se encuentran en un formato que no permite abrirlo o se encuentra dañado, por lo cual deberá anexar los documentos correspondientes a los ítems 2,3,4,5,6,7,8,9 y10 marcado como NO CUMPLE en este documento.

El oferente deberá allegar los documentos en los tiempos establecidos por la ley en la plataforma SECOP II

10. EMPRESA **INTERCORMERCIAL MEDICA S.A.S**; NIT. **830.501.223-7**; Representante Legal**: LELYS MIREYA MORALES**; C.C. 51.764.950 de Bogotá; DIRECCIÓN; Cra 66ª No 11- 07 / 59 barrio el Limonar Cali; TEL 3113818894; correo electrónico: subgerencia@intercomercialmedica.com

ITEM	REQUERIMIENTO	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO
1	DILIGENCIAR ANEXO 2 - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: Los documentos técnicos objeto de verificación y evaluación de la oferta, son todos aquellos que por sus características Especiales requieren de una exigencia particular de cumplimiento que no pueden obviarse y, por lo tanto, son de carácter obligatorio y serán evaluados como CUMPLE O NO CUMPLE. EL OFERENTE AL MOMENTO DE PRESENTAR SU OFERTA DEBERÁ OFERTAR LA TOTALIDAD DE LOS BIENES QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN CONFORME AL GRUPO O GRUPOS A LOS QUE SE PRESEN De acuerdo con la necesidad planteada por las diferentes unidades, las especificaciones técnicas del presente proceso se encuentran descritas y pueden ser consultadas en el ANEXO 2 “ESPECIFICACIONES TÉCNICAS”, el cual se encuentra en un documento Excel, este deberá diligenciarse y debe ser cargado en la plataforma del SECOP II junto con la oferta	**X**		**ANEXA DOCUMENTO GRUPO 1, 2 Y 3**
2	FICHA TÉCNICA Y REGISTRO INVIMA: El oferente deberá allegar documento firmado por el representante legal donde se comprometa a que el 100% de los insumos cuenten con fichas técnicas y registro INVIMA. (Verificables en el momento de la entrega de los insumos).	**X**		**ANEXA DOCUMENTO**
3	CERTIFICACIÓN FECHAS DE VENCIMIENTO: Certificación firmada por el representante legal, en donde indique que los insumos serán entregados con fecha de vencimiento no inferior a (3) TRES años en el momento de la entrega.	**X**		**ANEXA DOCUMENTO**
4	CERTIFICADO CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO: Certificado de Capacidad de Almacenamiento vigente otorgado por el INVIMA a nombre del proponente, así: Fabricante: Copia del Concepto Técnico de las Condiciones Sanitarias Expedido por el INVIMA o Copia de Certificado del cumplimiento de las Buenas Prácticas de Manufactura BPM. Importador: El certificado de capacidad de almacenamiento y acondicionamiento CCAA expedido por el INVIMA. Distribuidor: Acta de inspección de Vigilancia y Control higiénico sanitaria		**X**	**NO ANEXA DOCUMENTO**

Al contestar, cite este número

Radicado N° 2026336014264023: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-COEJC-DIV5-BR8-BASPC8-ESM BAS08

	expedida por autoridad competente. Parágrafo: Se deja claridad que de acuerdo a lo establecido en el decreto 4725 de Diciembre de 2005 no se presentan certificados BPM cuando los productos son importados, pero los oferentes deben presentar en cambio de este documento los certificados CCAA.			
5	CERTIFICACIÓN ENTREGA DE LOS INSUMOS: El oferente deberá anexar una carta de compromiso firmada por el representante legal, manifestando la oportunidad en las entregas de los insumos dentro de los (10) DIEZ días siguientes a la fecha de solicitud por parte del supervisor del contrato, bien sea solicitado por escrito o medio electrónico. Los insumos serán entregados en los almacenes de los Establecimientos de Sanidad de las ciudades de. Armenia, Manizales, Pereira y Cartago. Deberán ser entregados con previa autorización del supervisor y almacenista de la Regional 11 y con la debida factura y soportes correspondientes de acuerdo a los pedidos requeridos por el supervisor del contrato designado para tal fin. Nota: El Establecimiento de Sanidad Militar no recibirá insumos o materiales que presenten averías, daños o situaciones externas que no permitan constatar al momento de la entrega que los materiales se encuentran en perfecto estado y óptimos para la prestación del servicio requerido por nuestra Institución.	**X**		**ANEXA DOCUMENTO**
6	CERTIFICADO RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA: El proponente debe anexar certificado del término de respuesta a la garantía técnica, la cual aplicará en caso de mala calidad de los insumos o del no cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas. El adjudicatario deberá cumplir con su deber de garantía y cambio del elemento, el cual será máximo dentro de los cinco (5) días siguientes a la solicitud realizada por el supervisor.	**X**		**ANEXA DOCUMENTO**
7	GARANTIA TÉCNICA: El proponente junto con la oferta deberá anexar en documento independiente, la Garantía Técnica de los bienes ofrecidos, por la vigencia del contrato, debidamente suscrita por el representante legal, la cual debe cumplir con los siguientes requisitos: · Que ampare el cumplimiento de las condiciones técnicas de los bienes adquiridos, responsabilizándose de los reclamos por cualquier defecto de calidad. · Que ampare la calidad de los elementos a adquirir · Que ampare cada uno de los requerimientos técnicos · Que sea por el tiempo de ejecución del contrato y seis (06) meses más a partir de la firma del acta de recibo a satisfacción de los bienes. · El proponente en el plan de garantías técnicas, el cual debe incluir: a) Vigencia de la garantía b) Forma en que opera la garantía c) Elementos que incluye la garantía.	**X**		**ANEXA DOCUMENTO**
8	TÉRMINO GARANTIA TÉCNICA: El oferente debe anexar por escrito el término de respuesta a la garantía técnica, que corresponde a la solución de cualquier anomalía que se presente durante y después de la entrega de todos y cada uno de los bienes a adquirir, el cual no debe ser superior a (05) CINCO días hábiles contado a partir del requerimiento hecho al contratista por parte del Supervisor del Contrato. El proponente debe proceder inmediatamente a realizar los correctivos pertinentes a su cargo y dar respuesta al cambio de los bienes adquiridos,	**X**		**ANEXA DOCUMENTO**

BAS08

Al contestar, cite este número

Radicado N° 2026336014264023: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-COEJC-DIV5-BR8-BASPC8-ESM BAS08

	por mala calidad, de ser el caso reemplazarlo por uno nuevo, los costos que deban incurrir en el cumplimiento del deber de garantía técnica corre por cuenta del contratista. Los elementos defectuosos no podrán ser superior al 10 % del total de los elementos entregados, de lo contrario no se aplicará la garantía técnica, sino que se hará efectiva la garantía única de cumplimiento por el amparo de calidad de los elementos. NOTA: Los términos de garantía técnica y el tiempo de respuesta de la misma, deberán ser aportados en documento independiente debidamente suscrito por el oferente, La presentación de este documento es de obligatorio cumplimiento			
9	ORIGEN DE LOS INSUMOS: La adquisición de los insumos objeto del presente proceso se encuentran disponible en el mercado nacional, por lo tanto, en virtud de lo previsto en el artículo 21 de la Ley 80 de 1993, se preferirá la oferta de bienes de origen nacional En consecuencia, con base en lo anterior, en el presente proceso se le dará aplicabilidad a la Ley 816 de 2003.		**X**	**NO ANEXA DOCUMENTO**
10	CERTIFICADO TRANSPORTE Y ENTREGA: El oferente mediante certificación expresa suscrita por el representante legal, manifestará que el embalaje de los productos ofertados cumple con el transporte y su almacenamiento; así como que los costos y gastos que se generen por concepto de transporte serán por cuenta y riesgo del oferente en caso de ser adjudicatario del contrato.	**X**		**ANEXA DOCUMENTO**
11	VERIFICACION DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA De conformidad con el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012 y reglamentado por Decreto 1082 del 26 de mayo del 2015, el oferente debe acreditar su experiencia habilitante de acuerdo con los siguientes parámetros: El Oferente debe acreditar experiencia relacionada con el objeto del presente proceso de selección, con la presentación de mínimo uno (1) y máximo tres (3) contratos ejecutado de acuerdo con los códigos del clasificador de bienes y servicios, de los siguientes clasificadores dentro del COMPONENTE EXPERIENCIA cuya sumatoria sea igual o superior al ochenta por ciento 80% EXPRESADOS EN SMMLV DEL VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL, la cual será verificada a través del Registro Único de Proponentes (RUP), para lo cual el oferente deberá resaltar los contratos que pretende hacer valer para el presente proceso. El proponente podrá acreditar en alguno de los siguientes códigos UNSPSC o en los que tengan relación igual o similar al objeto del presente proceso. Lista de guía para los interesados en esta no se exige un mínimo de códigos ni un	**X**		**ANEXA DOCUMENTO**

CONCLUSION:

Este comité técnico se permite informar que, una vez revisada la documentación anexa por el oferente, **INTERCORMERCIAL MEDICA S.A.S**; NIT. **830.501.223-7**; Representante Legal**: LELYS MIREYA MORALES**; C.C. 51.764.950 de Bogotá; DIRECCIÓN; Cra 66ª No 11- 07 / 59 barrio el Limonar Cali; TEL 3113818894; correo electrónico:

Al contestar, cite este número

Radicado N° 2026336014264023: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-COEJC-DIV5-BR8-BASPC8-ESM BAS08

subgerencia@intercomercialmedica.com, por medio de la plataforma SECOP II el oferente es:

REQUERIDO PARA SUBSANAR

NOTA: El comité evaluador, informa al oferente que se revisó la documentación anexa con el fin de realizar la evaluación con los requisitos acordes al presente proceso, lo anterior teniendo en cuenta que la documentación anexa hace parte integral del proceso electrónico, por tanto, se requiere de acuerdo a las facultades concedida al comité evaluador por la norma, **allegar la siguiente documentación,** que se encuentra descrita en el documento anexo llamado **PLIEGO DE CONDICIONES** - "**REQUERIMIENTOS TÉCNICOS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO PARA TODOS LOS GRUPOS"** y que se encuentran es este documento como **NO CUMPLE.**

La entidad deberá anexar los documentos correspondientes a los ítems:

4. CERTIFICADO CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO

CERTIFICADO CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO: Certificado de Capacidad de Almacenamiento vigente otorgado por el INVIMA a nombre del proponente, así: Fabricante: Copia del Concepto Técnico de las Condiciones Sanitarias Expedido por el INVIMA o Copia de Certificado del cumplimiento de las Buenas Prácticas de Manufactura BPM. Importador: El certificado de capacidad de almacenamiento y acondicionamiento CCAA expedido por el INVIMA. Distribuidor: Acta de inspección de Vigilancia y Control higiénico sanitaria expedida por autoridad competente. Parágrafo: Se deja claridad que de acuerdo a lo establecido en el decreto 4725 de Diciembre de 2005 no se presentan certificados BPM cuando los productos son importados, pero los oferentes deben presentar en cambio de este documento los certificados CCAA.

El proponente deberá anexar el documento expedido por la entidad competente según corresponda a la naturaleza de su entidad (fabricante-importador-distribuidor)

9. ORIGEN DE LOS INSUMOS

ORIGEN DE LOS INSUMOS: La adquisición de los insumos objeto del presente proceso se encuentran disponible en el mercado nacional, por lo tanto, en virtud de lo previsto en el artículo 21 de la Ley 80 de 1993, se preferirá la oferta de bienes de origen nacional En consecuencia, con base en lo anterior, en el presente proceso se le dará aplicabilidad a la Ley 816 de 2003.

Esos documentos deberán ser allegados a este comité en los tiempos establecidos por la ley, por medio de la plataforma SECOP II

11. EMPRESA **CEMINSUMOS S.A.S**; NIT. **900.923.368**; Representante Legal**: MARLEN YANETH GOMEZ SANCHEZ**; C.C. 1.075.219.651 de Neiva; DIRECCIÓN: carrera 8 B #19-63 B/Campo Nuñez; TEL 3164252479; correo electrónico: ceminsumos@gmail.com

ITEM	REQUERIMIENTO	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO
1	DILIGENCIAR ANEXO 2 - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: Los	**X**		**ANEXA DOCUMENTO GRUPO 1, 2 Y 3**

Al contestar, cite este número

Radicado N° 2026336014264023: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-COEJC-DIV5-BR8-BASPC8-ESM BAS08

	documentos técnicos objeto de verificación y evaluación de la oferta, son todos aquellos que por sus características Especiales requieren de una exigencia particular de cumplimiento que no pueden obviarse y, por lo tanto, son de carácter obligatorio y serán evaluados como CUMPLE O NO CUMPLE. EL OFERENTE AL MOMENTO DE PRESENTAR SU OFERTA DEBERÁ OFERTAR LA TOTALIDAD DE LOS BIENES QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN CONFORME AL GRUPO O GRUPOS A LOS QUE SE PRESEN De acuerdo con la necesidad planteada por las diferentes unidades, las especificaciones técnicas del presente proceso se encuentran descritas y pueden ser consultadas en el ANEXO 2 " ESPECIFICACIONES TÉCNICAS", el cual se encuentra en un documento Excel, este deberá diligenciarse y debe ser cargado en la plataforma del SECOP II junto con la oferta			
2	FICHA TÉCNICA Y REGISTRO INVIMA: El oferente deberá allegar documento firmado por el representante legal donde se comprometa a que el 100% de los insumos cuenten con fichas técnicas y registro INVIMA. (Verificables en el momento de la entrega de los insumos).	**X**		**ANEXA DOCUMENTO**
3	CERTIFICACIÓN FECHAS DE VENCIMIENTO: Certificación firmada por el representante legal, en donde indique que los insumos serán entregados con fecha de vencimiento no inferior a (3) TRES años en el momento de la entrega.	**X**		**ANEXA DOCUMENTO**
4	CERTIFICADO CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO: Certificado de Capacidad de Almacenamiento vigente otorgado por el INVIMA a nombre del proponente, así: Fabricante: Copia del Concepto Técnico de las Condiciones Sanitarias Expedido por el INVIMA o Copia de Certificado del cumplimiento de las Buenas Prácticas de Manufactura BPM. Importador: El certificado de capacidad de almacenamiento y acondicionamiento CCAA expedido por el INVIMA. Distribuidor: Acta de inspección de Vigilancia y Control higiénico sanitaria expedida por autoridad competente. Parágrafo: Se deja claridad que de acuerdo a lo establecido en el decreto 4725 de Diciembre de 2005 no se presentan certificados BPM cuando los productos son importados, pero los oferentes deben presentar en cambio de este documento los certificados CCAA.		**X**	**NO ANEXA DOCUMENTO**
5	CERTIFICACIÓN ENTREGA DE LOS INSUMOS: El oferente deberá anexar una carta de compromiso firmada por el representante legal, manifestando la oportunidad en las entregas de los insumos	**X**		**ANEXA DOCUMENTO**

BAS08

Al contestar, cite este número

Radicado N° 2026336014264023: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-COEJC-DIV5-BR8-BASPC8-ESM BAS08

	dentro de los (10) DIEZ días siguientes a la fecha de solicitud por parte del supervisor del contrato, bien sea solicitado por escrito o medio electrónico. Los insumos serán entregados en los almacenes de los Establecimientos de Sanidad de las ciudades de. Armenia, Manizales, Pereira y Cartago. Deberán ser entregados con previa autorización del supervisor y almacenista de la Regional 11 y con la debida factura y soportes correspondientes de acuerdo a los pedidos requeridos por el supervisor del contrato designado para tal fin. Nota: El Establecimiento de Sanidad Militar no recibirá insumos o materiales que presenten averías, daños o situaciones externas que no permitan constatar al momento de la entrega que los materiales se encuentran en perfecto estado y óptimos para la prestación del servicio requerido por nuestra Institución.			
6	CERTIFICADO RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA: El proponente debe anexar certificado del término de respuesta a la garantía técnica, la cual aplicará en caso de mala calidad de los insumos o del no cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas. El adjudicatario deberá cumplir con su deber de garantía y cambio del elemento, el cual será máximo dentro de los cinco (5) días siguientes a la solicitud realizada por el supervisor.	**X**		**ANEXA DOCUMENTO**
7	GARANTIA TÉCNICA: El proponente junto con la oferta deberá anexar en documento independiente, la Garantía Técnica de los bienes ofrecidos, por la vigencia del contrato, debidamente suscrita por el representante legal, la cual debe cumplir con los siguientes requisitos: · Que ampare el cumplimiento de las condiciones técnicas de los bienes adquiridos, responsabilizándose de los reclamos por cualquier defecto de calidad. · Que ampare la calidad de los elementos a adquirir · Que ampare cada uno de los requerimientos técnicos · Que sea por el tiempo de ejecución del contrato y seis (06) meses más a partir de la firma del acta de recibo a satisfacción de los bienes. · El proponente en el plan de garantías técnicas, el cual debe incluir: a) Vigencia de la garantía b) Forma en que opera la garantía c) Elementos que incluye la garantía.	**X**		**ANEXA DOCUMENTO**
8	TÉRMINO GARANTIA TÉCNICA: El oferente debe anexar por escrito el término de respuesta a la garantía técnica, que corresponde a la solución de cualquier anomalía que se presente durante y después de la entrega de todos y cada uno de los bienes a adquirir, el cual no debe ser superior a (05) CINCO días hábiles contado a partir del requerimiento hecho al contratista por parte	**X**		**ANEXA DOCUMENTO**

BAS08

Al contestar, cite este número

Radicado N° 2026336014264023: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-COEJC-DIV5-BR8-BASPC8-ESM BAS08

	del Supervisor del Contrato. El proponente debe proceder inmediatamente a realizar los correctivos pertinentes a su cargo y dar respuesta al cambio de los bienes adquiridos, por mala calidad, de ser el caso reemplazarlo por uno nuevo, los costos que deban incurrir en el cumplimiento del deber de garantía técnica corre por cuenta del contratista. Los elementos defectuosos no podrán ser superior al 10 % del total de los elementos entregados, de lo contrario no se aplicará la garantía técnica, sino que se hará efectiva la garantía única de cumplimiento por el amparo de calidad de los elementos. NOTA: Los términos de garantía técnica y el tiempo de respuesta de la misma, deberán ser aportados en documento independiente debidamente suscrito por el oferente, La presentación de este documento es de obligatorio cumplimiento			
9	ORIGEN DE LOS INSUMOS: La adquisición de los insumos objeto del presente proceso se encuentran disponible en el mercado nacional, por lo tanto, en virtud de lo previsto en el artículo 21 de la Ley 80 de 1993, se preferirá la oferta de bienes de origen nacional En consecuencia, con base en lo anterior, en el presente proceso se le dará aplicabilidad a la Ley 816 de 2003.	**X**		**ANEXA DOCUMENTO**
10	CERTIFICADO TRANSPORTE Y ENTREGA: El oferente mediante certificación expresa suscrita por el representante legal, manifestará que el embalaje de los productos ofertados cumple con el transporte y su almacenamiento; así como que los costos y gastos que se generen por concepto de transporte serán por cuenta y riesgo del oferente en caso de ser adjudicatario del contrato.	**X**		**ANEXA DOCUMENTO**
11	VERIFICACION DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA De conformidad con el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012 y reglamentado por Decreto 1082 del 26 de mayo del 2015, el oferente debe acreditar su experiencia habilitante de acuerdo con los siguientes parámetros: El Oferente debe acreditar experiencia relacionada con el objeto del presente proceso de selección, con la presentación de mínimo uno (1) y máximo tres (3) contratos ejecutado de acuerdo con los códigos del clasificador de bienes y servicios, de los siguientes clasificadores dentro del COMPONENTE EXPERIENCIA cuya sumatoria sea igual o superior al ochenta por ciento 80% EXPRESADOS EN SMMLV DEL VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL, la cual será verificada a través del Registro	**X**		**ANEXA DOCUMENTO**

ESM BAS08

Al contestar, cite este número

Radicado N° 2026336014264023: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-COEJC-DIV5-BR8-BASPC8-ESM BAS08

	Único de Proponentes (RUP), para lo cual el oferente deberá resaltar los contratos que pretende hacer valer para el presente proceso. El proponente podrá acreditar en alguno de los siguientes códigos UNSPSC o en los que tengan relación igual o similar al objeto del presente proceso. Lista de guía para los interesados en esta no se exige un mínimo de códigos ni un			

CONCLUSION:

Este comité técnico se permite informar que, una vez revisada la documentación anexa por el oferente, **CEMINSUMOS S.A.S**; NIT. **900.923.368**; Representante Legal**: MARLEN YANETH GOMEZ SANCHEZ**; C.C. 1.075.219.651 de Neiva; DIRECCIÓN: carrera 8 B #19-63 B/Campo Nuñez; TEL 3164252479; correo electrónico: ceminsumos@gmail.com, por medio de la plataforma SECOP II el oferente es:

REQUERIDO PARA SUBSANAR

NOTA: El comité evaluador, informa al oferente que se revisó la documentación anexa con el fin de realizar la evaluación con los requisitos acordes al presente proceso, lo anterior teniendo en cuenta que la documentación anexa hace parte integral del proceso electrónico, por tanto, se requiere de acuerdo a las facultades concedida al comité evaluador por la norma, **allegar la siguiente documentación,** que se encuentra descrita en el documento anexo llamado **PLIEGO DE CONDICIONES** - "**REQUERIMIENTOS TÉCNICOS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO PARA TODOS LOS GRUPOS"** y que se encuentran es este documento como **NO CUMPLE.**

4. CERTIFICADO CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO

CERTIFICADO CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO: Certificado de Capacidad de Almacenamiento vigente otorgado por el INVIMA a nombre del proponente, así: Fabricante: Copia del Concepto Técnico de las Condiciones Sanitarias Expedido por el INVIMA o Copia de Certificado del cumplimiento de las Buenas Prácticas de Manufactura BPM. Importador: El certificado de capacidad de almacenamiento y acondicionamiento CCAA expedido por el INVIMA. Distribuidor: Acta de inspección de Vigilancia y Control higiénico sanitaria expedida por autoridad competente. Parágrafo: Se deja claridad que de acuerdo a lo establecido en el decreto 4725 de Diciembre de 2005 no se presentan certificados BPM cuando los productos son importados, pero los oferentes deben presentar en cambio de este documento los certificados CCAA.

El proponente deberá anexar el documento expedido por la entidad competente según corresponda a la naturaleza de su entidad (fabricante-importador-distribuidor)
Esos documentos deberán ser allegados a este comité en los tiempos establecidos por la ley, por medio de la plataforma SECOP II

12. EMPRESA **CALDAS MEDICAS S.A.S**; NIT. **890.806.147 - 3**; Representante Legal**: FEDERICO VALENCIA TORO**; C.C. 1.053.862.343 de Manizales; DIRECCIÓN:

Al contestar, cite este número

Radicado N° 2026336014264023: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-COEJC-DIV5-BR8-BASPC8-ESM BAS08

carrera 24 No 47 74 Manizales – Caldas; TEL 8859134; correo electrónico: ventas@caldasmedicas.com.

ITEM	REQUERIMIENTO	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO
1	DILIGENCIAR ANEXO 2 - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: Los documentos técnicos objeto de verificación y evaluación de la oferta, son todos aquellos que por sus características Especiales requieren de una exigencia particular de cumplimiento que no pueden obviarse y, por lo tanto, son de carácter obligatorio y serán evaluados como CUMPLE O NO CUMPLE. EL OFERENTE AL MOMENTO DE PRESENTAR SU OFERTA DEBERÁ OFERTAR LA TOTALIDAD DE LOS BIENES QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN CONFORME AL GRUPO O GRUPOS A LOS QUE SE PRESEN De acuerdo con la necesidad planteada por las diferentes unidades, las especificaciones técnicas del presente proceso se encuentran descritas y pueden ser consultadas en el ANEXO 2 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS", el cual se encuentra en un documento Excel, este deberá diligenciarse y debe ser cargado en la plataforma del SECOP II junto con la oferta	**X**		**ANEXA DOCUMENTO GRUPO 1, 2 Y 3**
2	FICHA TÉCNICA Y REGISTRO INVIMA: El oferente deberá allegar documento firmado por el representante legal donde se comprometa a que el 100% de los insumos cuenten con fichas técnicas y registro INVIMA. (Verificables en el momento de la entrega de los insumos).	**X**		**ANEXA DOCUMENTO**
3	CERTIFICACIÓN FECHAS DE VENCIMIENTO: Certificación firmada por el representante legal, en donde indique que los insumos serán entregados con fecha de vencimiento no inferior a (3) TRES años en el momento de la entrega.	**X**		**ANEXA DOCUMENTO**
4	CERTIFICADO CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO: Certificado de Capacidad de Almacenamiento vigente otorgado por el INVIMA a nombre del proponente, así: Fabricante: Copia del Concepto Técnico de las Condiciones Sanitarias Expedido por el INVIMA o Copia de Certificado del cumplimiento de las Buenas Prácticas de Manufactura BPM. Importador: El certificado de capacidad de almacenamiento y acondicionamiento CCAA expedido por el INVIMA. Distribuidor: Acta de inspección de Vigilancia y Control higiénico sanitaria expedida por autoridad competente. Parágrafo: Se deja claridad que de acuerdo a lo establecido en el decreto 4725 de Diciembre de 2005 no se presentan certificados BPM cuando los productos son importados, pero los oferentes deben presentar en cambio de este documento los certificados CCAA.		**X**	**NO ANEXA DOCUMENTO**
5	CERTIFICACIÓN ENTREGA DE LOS INSUMOS: El oferente deberá anexar una carta de compromiso firmada por el representante legal, manifestando la oportunidad en las entregas de los insumos dentro de los (10) DIEZ días siguientes a la fecha de solicitud	**X**		**ANEXA DOCUMENTO**

BAS08

Al contestar, cite este número

Radicado N° 2026336014264023: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-COEJC-DIV5-BR8-BASPC8-ESM BAS08

	por parte del supervisor del contrato, bien sea solicitado por escrito o medio electrónico. Los insumos serán entregados en los almacenes de los Establecimientos de Sanidad de las ciudades de. Armenia, Manizales, Pereira y Cartago. Deberán ser entregados con previa autorización del supervisor y almacenista de la Regional 11 y con la debida factura y soportes correspondientes de acuerdo a los pedidos requeridos por el supervisor del contrato designado para tal fin. Nota: El Establecimiento de Sanidad Militar no recibirá insumos o materiales que presenten averías, daños o situaciones externas que no permitan constatar al momento de la entrega que los materiales se encuentran en perfecto estado y óptimos para la prestación del servicio requerido por nuestra Institución.			
6	CERTIFICADO RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA: El proponente debe anexar certificado del término de respuesta a la garantía técnica, la cual aplicará en caso de mala calidad de los insumos o del no cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas. El adjudicatario deberá cumplir con su deber de garantía y cambio del elemento, el cual será máximo dentro de los cinco (5) días siguientes a la solicitud realizada por el supervisor.	**X**		**ANEXA DOCUMENTO**
7	GARANTIA TÉCNICA: El proponente junto con la oferta deberá anexar en documento independiente, la Garantía Técnica de los bienes ofrecidos, por la vigencia del contrato, debidamente suscrita por el representante legal, la cual debe cumplir con los siguientes requisitos: · Que ampare el cumplimiento de las condiciones técnicas de los bienes adquiridos, responsabilizándose de los reclamos por cualquier defecto de calidad. · Que ampare la calidad de los elementos a adquirir · Que ampare cada uno de los requerimientos técnicos · Que sea por el tiempo de ejecución del contrato y seis (06) meses más a partir de la firma del acta de recibo a satisfacción de los bienes. · El proponente en el plan de garantías técnicas, el cual debe incluir: a) Vigencia de la garantía b) Forma en que opera la garantía c) Elementos que incluye la garantía.	**X**		**ANEXA DOCUMENTO**
8	TÉRMINO GARANTIA TÉCNICA: El oferente debe anexar por escrito el término de respuesta a la garantía técnica, que corresponde a la solución de cualquier anomalía que se presente durante y después de la entrega de todos y cada uno de los bienes a adquirir, el cual no debe ser superior a (05) CINCO días hábiles contado a partir del requerimiento hecho al contratista por parte del Supervisor del Contrato. El proponente debe proceder inmediatamente a realizar los correctivos pertinentes a su cargo y dar respuesta al cambio de los bienes adquiridos, por mala calidad, de ser el caso reemplazarlo por uno nuevo, los costos que deban incurrir en el cumplimiento del deber de garantía técnica corre por cuenta del contratista. Los elementos defectuosos no podrán ser superior al 10 % del total de los elementos entregados, de lo contrario no se aplicará la garantía técnica, sino que	**X**		**ANEXA DOCUMENTO**

Al contestar, cite este número

Radicado N° 2026336014264023: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-COEJC-DIV5-BR8-BASPC8-ESM BAS08

	se hará efectiva la garantía única de cumplimiento por el amparo de calidad de los elementos. NOTA: Los términos de garantía técnica y el tiempo de respuesta de la misma, deberán ser aportados en documento independiente debidamente suscrito por el oferente, La presentación de este documento es de obligatorio cumplimiento			
9	ORIGEN DE LOS INSUMOS: La adquisición de los insumos objeto del presente proceso se encuentran disponible en el mercado nacional, por lo tanto, en virtud de lo previsto en el artículo 21 de la Ley 80 de 1993, se preferirá la oferta de bienes de origen nacional En consecuencia, con base en lo anterior, en el presente proceso se le dará aplicabilidad a la Ley 816 de 2003.	**X**		**ANEXA DOCUMENTO**
10	CERTIFICADO TRANSPORTE Y ENTREGA: El oferente mediante certificación expresa suscrita por el representante legal, manifestará que el embalaje de los productos ofertados cumple con el transporte y su almacenamiento; así como que los costos y gastos que se generen por concepto de transporte serán por cuenta y riesgo del oferente en caso de ser adjudicatario del contrato.	**X**		**ANEXA DOCUMENTO**
11	VERIFICACION DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA De conformidad con el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012 y reglamentado por Decreto 1082 del 26 de mayo del 2015, el oferente debe acreditar su experiencia habilitante de acuerdo con los siguientes parámetros: El Oferente debe acreditar experiencia relacionada con el objeto del presente proceso de selección, con la presentación de mínimo uno (1) y máximo tres (3) contratos ejecutado de acuerdo con los códigos del clasificador de bienes y servicios, de los siguientes clasificadores dentro del COMPONENTE EXPERIENCIA cuya sumatoria sea igual o superior al ochenta por ciento 80% EXPRESADOS EN SMMLV DEL VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL, la cual será verificada a través del Registro Único de Proponentes (RUP), para lo cual el oferente deberá resaltar los contratos que pretende hacer valer para el presente proceso. El proponente podrá acreditar en alguno de los siguientes códigos UNSPSC o en los que tengan relación igual o similar al objeto del presente proceso. Lista de guía para los interesados en esta no se exige un mínimo de códigos ni un	**X**		**ANEXA DOCUMENTO**

CONCLUSION:

Este comité técnico se permite informar que, una vez revisada la documentación anexa por el oferente, **CEMINSUMOS S.A.S**; NIT. **900.923.368**; Representante Legal**: MARLEN YANETH GOMEZ SANCHEZ**; C.C. 1.075.219.651 de Neiva; DIRECCIÓN: carrera 8 B #19-63 B/Campo Nuñez; TEL 3164252479; correo electrónico: ceminsumos@gmail.com, por medio de la plataforma SECOP II el oferente es:

Al contestar, cite este número

Radicado N° 2026336014264023: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-COEJC-DIV5-BR8-BASPC8-ESM BAS08

REQUERIDO PARA SUBSANAR

NOTA: El comité evaluador, informa al oferente que se revisó la documentación anexa con el fin de realizar la evaluación con los requisitos acordes al presente proceso, lo anterior teniendo en cuenta que la documentación anexa hace parte integral del proceso electrónico, por tanto, se requiere de acuerdo a las facultades concedida al comité evaluador por la norma, **allegar la siguiente documentación,** que se encuentra descrita en el documento anexo llamado **PLIEGO DE CONDICIONES** - "**REQUERIMIENTOS TÉCNICOS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO PARA TODOS LOS GRUPOS"** y que se encuentran es este documento como **NO CUMPLE.**

4. CERTIFICADO CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO

CERTIFICADO CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO: Certificado de Capacidad de Almacenamiento vigente otorgado por el INVIMA a nombre del proponente, así: Fabricante: Copia del Concepto Técnico de las Condiciones Sanitarias Expedido por el INVIMA o Copia de Certificado del cumplimiento de las Buenas Prácticas de Manufactura BPM. Importador: El certificado de capacidad de almacenamiento y acondicionamiento CCAA expedido por el INVIMA. Distribuidor: Acta de inspección de Vigilancia y Control higiénico sanitaria expedida por autoridad competente. Parágrafo: Se deja claridad que de acuerdo a lo establecido en el decreto 4725 de Diciembre de 2005 no se presentan certificados BPM cuando los productos son importados, pero los oferentes deben presentar en cambio de este documento los certificados CCAA.

El proponente deberá anexar el documento expedido por la entidad competente según corresponda a la naturaleza de su entidad (fabricante-importador-distribuidor)

Atentamente,

CT JIMÉNEZ GUERRERO CRISTIAN IVÁN
Comité Técnico Evaluador

ESM BAS08

Avenida Centenario 25 Norte -00
Armenia - Quindío.
esmbaser8@gmail.com